

4.2D01 POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Versión CPR-1.0

1. Objetivo

Este documento tiene el propósito de establecer las directrices que la Dirección General emite para gestionar la Imparcialidad e Independencia en las actividades del Organismo de Certificación de Productos del ICIPC (CPR del ICIPC).

Estas directrices deben ser aplicadas obligatoriamente por todo el personal del Organismo y otras instancias que participan en las actividades del Organismo.

2. Alcance

Esta Política da cubrimiento a todas las actividades del Organismo de Certificación, sus relaciones y las relaciones de su personal así como las personas del Comité de Salvaguarda de la imparcialidad y otras partes que intervienen en las actividades del Organismo de Certificación.

3. Definiciones

- **Imparcialidad:** Es la demostración de que no existen conflictos de interés o que estos se resuelven sin afectar de forma adversa las actividades del Organismo de Certificación.
- **Independencia:** Libertad de las personas del Organismo de Certificación para definir sobre sus propias acciones y decisiones.

4. Lineamientos

Las actividades del CPR del ICIPC se deben realizar con Imparcialidad, es decir que no existen conflictos de interés o que estos han sido solucionados de tal forma que las actuaciones del personal estén libres de presiones y amenazas para que las decisiones de conformidad de los elementos que se pretenden certificar estén basadas solamente en sus características.

Para lograr esto, la Dirección General del CPR del ICIPC promueve:

- La identificación permanente de los riesgos que pueden afectar la Imparcialidad y la definición e implementación de los controles correspondientes.
- El seguimiento periódico tendiente a confirmar que los riesgos se eliminan o se reducen.
- Mantener un Comité que salvaguarde la Imparcialidad del CPR del ICIPC
- No permitir presiones internas ni externas que se originen en posibles incentivos, intimidaciones, intereses personales, comerciales, financieros o de cualquier otra índole afecten la Imparcialidad de juicio del personal que interviene en las actividades de certificación.
- Exigir el actuar imparcial de todo el personal que participa en las actividades de certificación de tal forma que se informe cualquier situación de la que tenga conocimiento que pueda generar conflicto de interés.
- Exigir a todo el personal la declaración previa de los posibles conflictos de interés que pueden surgir de sus otras actividades y/o relaciones.
- Exigir a todo el personal su compromiso para el cumplimiento de esta Política.

4.2D01 POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Versión CPR-1.0

- Exigir el actuar imparcial de las partes interesadas involucradas en las actividades de certificación.
- No intervenir en ninguna actividad que pueda resultar como incompatible con los principios de imparcialidad.
- Comunicar a las partes interesadas para que informen cualquier situación que consideren que afecta la imparcialidad de las actividades del CPR del ICIPC.

Por otra parte, la Dirección General del Organismo de Certificación de Producto del ICIPC se compromete a que las actividades se realicen aplicando los requisitos y principios pertinentes de tal manera que su personal no intervenga en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad; para lograr este propósito, se enfoca en:

- Ni el CPR del ICIPC ni su personal hacen parte de entidades legales que participen en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los procesos / elementos que se certifican.
- Ni el CPR del ICIPC ni su personal intervienen en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los procesos / elementos que se certifican.
- Ni el CPR del ICIPC ni su personal proveen consultoría en el diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso o mantenimiento de los procesos / elementos que se certifican.
- El Director General del CPR del ICIPC no interviene en los resultados de las actividades de certificación.

Estos lineamientos se soportan con la aplicación de los siguientes documentos:

- Compromiso de Imparcialidad e Independencia
- Procedimiento para la Imparcialidad.
- Matriz de riesgos a la imparcialidad
- Procedimiento Mecanismo para salvaguarda de la Imparcialidad
- Declaraciones previas de personal que participa en las actividades de certificación
- Compromiso del personal que participa en las actividades de certificación
- Compromiso de partes interesadas con la Imparcialidad

Laura Flórez

Director General

FIN DEL DOCUMENTO

4.2D01 POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

Versión CPR-1.0

5. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción cambios	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
CPR - 1.0	2024-05-31	Emisión original del documento	DG	DG	DG